

DECRETO N° 501 /

D.P.L y C
D. P. (M) 4 / 2025

TEMUCO, 07 FEB 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2025, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2024; registrados y no pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y término del proceso;

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.02.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 63 y 64 de fecha 05.02.2025, emitido por el Secretario Municipal (s), en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados al 31.12.2024; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2025, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.734.798.-
15.00.000.000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 1.734.798.-
TOTAL, INGRESOS	M\$	1.734.798.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.272.398.-
26.02.000.000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	M\$	250.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		1.022.398.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	250.000.-
21.01.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	10.000.-
24.03.101.001 A Educación		240.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	212.400.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	212.400.-
TOTAL, GASTOS	M\$	1.734.398.-
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	3.730.-
22.04.011.000 Rep. y Acces. para Mant. y Rep. De Vehiculos	M\$	1.000.-
22.09.006.000 Arriendo de equipos Informáticos		2.730.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$ 17.980.-
22.04.011.000 Rep. y Acces. para Mant. y Rep. De Vehículos	M\$ 1.000.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.980.-
22.04.014.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.500.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000.-
22.11.999.000 Otros	2.500.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$ 167.076 .-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 167.076.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 7.000 .-
22.07.002.000 Otros	M\$ 7.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 195.786.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 17.730.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios	M\$ 2.730.-
29.05.999.000 Otras	M\$ 15.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$ 3.980.-
22.08.006.000 Servicios de Mant. de Señalizaciones de Tránsito	M\$ 3.980.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$ 167.076 .-
22.08.999.000 Otros	M\$ 167.076.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 7.000 .-
22.07.999.000 Otros	M\$ 7.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 195.786.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGC/YBD/CHG/S/S.

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MATRICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.